



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7465/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7465 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Copia certificada de los reportes de marcaciones del personal médico y enfermeras que estuvieron laborando el día 9 de abril de 2005 en sala de partos y unidad de cuidados intensivos neonatales (UCIN) del Hospital 1° de Mayo."** hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Primero de Mayo del ISSS a fin de que facilitara el acceso a la misma.

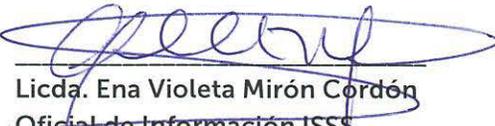
Que de acuerdo a la información referente al personal médico y enfermeras que estuvieron de turno en sala de partos y UCIN el día 9 de abril de 2005 en Hospital Primero de Mayo del ISSS, la Dirección del Hospital Primero de Mayo del ISSS manifestó que se delegó a Jefatura de recursos humanos, a la Jefatura del departamento de neonatología y a la Jefatura del departamento de emergencia y partos, la búsqueda de la información, ya que transcurrieron a la fecha aproximadamente catorce años y considerando, además, cambio de jefaturas, reestructuración de los servicios, depuración de la papelería, determinando que a nivel local no cuentan con ninguna información del personal médico y enfermeras que estaban el 09 de abril del año 2005: Por lo anterior solicitó el apoyo a Recursos Humanos, logrando obtener un reporte de marcaciones de esa fecha y esas áreas, con la limitante que al revisarlo no existe nadie que garantice que todo el personal estuvo en esa área, ya que en ocasiones puede existir la probabilidad que se mande de apoyo a cubrir otras áreas.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de un dólar con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$1.36), lo que corresponde a 34 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.



